

**SEÑOR
JUEZ 9 DE EJECUCION DE SENTENCIAS CIVILES DE BOGOTA
E. S. D.**

Ref.: PROCESO EJECUTIVO 11001400306720170185600

De: CONJUNTO RESIDENCIAL LA GUACA V ETAPA

CONTRA: HARLEM ISABEL DUARTE PACHECO

HARLEM ISABEL DUARTE PACHECO, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogada en ejercicio, obrando en nombre propio, muy respetuosamente interpongo ante su Despacho recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto que decreto embargo de cánones de arrendamiento de fecha 05 de febrero de 2021 emitido por su despacho.

PETICIONES

Primera: Solicito a su Despacho revocar el auto de fecha 05 de febrero de 2021, mediante el cual se decretó el embargo y retención de las sumas de dinero que por concepto de cánones de arrendamiento percibe la demandada HARLEM ISABEL DUARTE PACHECO, como consecuencia del arriendo que percibe del señor DIEGO FERNANDO POSADA ZAPATA, del apartamento ubicado en la calle 17 B sur No. 39-85 interior 4, apartamento 407, por considerar que es contrario a la ley, teniendo en cuenta que dicho inmueble no es de mi propiedad como lo acreditaré con las pruebas que allegare al presente escrito y no conozco al señor DIEGO FERNANDO POSADA ZAPATA.

Segunda: De no ser favorable el recurso de reposición solicito de su despacho conceder recurso de apelación para el inmediatamente superior de tramite a dicho recurso.

SUSTENTACION DEL RECURSO

Constituyen argumentos que sustentan este recurso, los siguientes

1. El Conjunto Residencial La Guaca v etapa por intermedio de su apoderado solicito decretar el embargo y retención de los dineros que por concepto de cánones de arrendamiento percibe la demandada HARLEM ISABEL DUARTE PACHECO, como consecuencia percibe del arriendo al señor DIEGO FERNANDO POSADA ZAPATA del apartamento ubicado en la calle 17 sur # 39-85 interior 4 apto 407.
2. El apartamento 407 mencionado no es de mi propiedad, conforme a certificado de libertad M.I.50S-40145802 que acompaño es la señora EDELMIRA PACHECO RINCON (Q.P.D.).
3. La sucesión de la señora EDELMIRA PACHECO RINCON (Q.P.D.), aun no ha sido liquidada.
4. Los herederos conocidos y poseedores de dicho inmueble son sus hijos OSCAR EMIRO, CLARA YAMILE, LUZ AMANDA, WILLIAM JAVIER y HARLEM ISABEL DUARTE PACHECO, para lo cual acompañaré los registros civiles de nacimiento que acreditan dicha condición.
5. La providencia de 05 de febrero de 2021 mediante la cual se ordeno el embargo y retención de dineros de cánones de arrendamiento del inmueble apartamento 407 del interior 4 de la calle 17 sur # 39-85 es violatoria de la ley, teniendo en cuenta que no soy la propietaria de dicho inmueble y no soy la beneficiaria del producto de dichos dineros por concepto de cánones de arrendamiento por ser una sucesión ilíquida.
6. Por las anteriores razones, su Despacho debe revocar la providencia de 05 de febrero de 2021, conforme a lo cual ordeno el embargo y retención de los dineros producto de los cánones de arriendo del apartamento 407 interior 4 de la calle 17 sur # 39-85

DERECHO

Invoco como fundamento de derecho los artículos 322 y 323 del Código General del Proceso

PRUEBAS

Solicito se tengan como pruebas las siguientes aportadas al proceso

DOCUMENTALES.

1. Folio de matricula inmobiliaria 50S-40145802
2. Copia Registro de defunción de EDELMIRA PACHECO RINCON (Q.P.D.)
3. Registros Civiles de OSCAR EMIRO, CLARA YAMILE, LUZ AMANDA, WILLIAM JAVIER y HARLEM ISABEL DUARTE PACHECO.

ANEXOS

Me permito anexar copia del presente escrito para archivo de esta entidad y los documentos relacionados en el acápite de las pruebas.

NOTIFICACIONES

La suscrita la recibirá en la Secretaría del Despacho o en la carrera 49 B 169-50 interior 10 apto 501 Ibenza Granada Norte Bogotá, correo electrónico hisdupa1@hotmail.com, teléfono 3124546786.

Respetuosamente,

HARLEM ISABEL DAURTE PACHECO
C.C. No. 235085VT87 de Chiscas
T.P. No. 85705 C.S. DE LA J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha 15 FEB. 2021 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 319 del
CB el cual corre a partir del 16 FEB. 2021
venc. el 18 FEB. 2021

Secretaria.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210114934338055989

Nro Matrícula: 50S-40145802

Pagina 1

Impreso el 14 de Enero de 2021 a las 10:22:37 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 06-07-1993 RADICACIÓN: 1993-36902 CON: SIN INFORMACION DE: 07-06-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0040FNCXCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

APTO 407 INT. 4 LOCALIZADO EN EL NIVEL DEL 1. PISO O BLOQUE 47 GLOB.B-3 DE LA URB. LA GUACA TIENE UN AREA CONSTRUIDA BRUTA DE 56.00 MTS. 2 Y SU AREA NETA PRIVADA DE 51.50 MTS,2 CUYOS LINDEROS DEPENDENCIAS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 2178 DEL 21-05-93 NOTARIA 7.DE STAFE DE BTA. SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84. CON COEFICIENTE DE 1.0340%

COMPLEMENTACION:

AGRUPACION CONJUNTO RESIDENCIAL LA GUACA. ESC.ENGLOBE 3527 DE 1990 FOLIO 40056912 COMPAIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A., ADQUIRIO ASI: A). POR ADJUDICACION LIQUIDACION CONTRATO DE FIDUCIA CONTENIDO EN LA ESCRITURA # 2053 DE 17-06-87, NOTARIA 10. DE BOGOTA, CON BANCO DE COLOMBIA MEDIANTE ESCRITURA # 2041 DEL 21-05-90 NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRO FECHA 12-07-90 AL FOLIO 050-1148802. ESTE HUBO POR TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD DE FIDUCIA LOS LOTES A. Y B., DE LA SOCIEDAD VIVIENDAS Y URBANIZACIONES S.A., SEGUN ESCRITURA #2053 DEL 17-06-87 NOTARIA 10. DE BOGOTA, REGISTRO DE FECHA 14-03-88 NOTARIA 10.DE BOGOTA, AL FOLIO CITADO, ESCRITURA QUE FUE ACLARADA MEDIANTE LA #532 DE 19-02-88 NOTARIA 10. DE BOGOTA, REGISTRO DE 14-03-88. VIVIENDAS Y URBANIZACIONES S.A.,ADQUIRIO POR COMPRA A GRANCOLOMBIANA ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A., GRANINVERSIONES S.A., GRANCOLOMBIANA CORPORACION FINANCIERA S.A., GRANFINANCIERA Y CAPITALIZADORA GRANCOLOMBIANA S.A., SEGUN ESCRITURA #5298 DE 21-10-1969, NOTARIA 2. DE BOGOTA, REGISTRO AL FOLIO 050-0020286. QUE LAS SOCIEDADES GRANCOLOMBIANA CORPORACION FINANCIERA, GRANFINANCIERA S.A., GRANCOLOMBIANA DE INVERSIONES (GRANINVERSIONES S.A.), ADQUIRIERON POR DACION EN PAGO DE INVERSIONES GARCIA PAREDES RUEDA CARO & CIA.S.A., POR MEDIO DE LA ESCRITURA #7072 DEL 10-12-1968, REGISTRO AL LIBRO PRIMERO, PAG. 450, # 438B. ESTAS ADQUIRIERON ASI: POR COMPRA A MAZUERA AYA CIA. LTDA., POR ESCRITURA #6455 DE 07-09-1963 NOTARIA 5. DE BOGOTA. ESTA POR APORTE DE FERNANDO MAZUERA POR ESCRITURA # 6119 DE 20-08-1963 NOTARIA 5. DE BOGOTA, B). POR PERMUTA CON ADELINA MICHELSEN VDA. DE CARREIO POR ESC. #3248 DE 20-05-1963 NOTARIA 5.DE BOGOTA. COMPAIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A., EFECTUO DIVISION MATERIAL MEDIANTE ESCRITURA #4553 DE 30-10-89, NOTARIA 7.DE BOGOTA, REGISTRADA EL 07-11-89 AL FOLIO 050-40028043 Y ADQUIRIO ESTA POR COMPRA A BANCO DE COLOMBIA SEGUN ESCRITURA #3693 DE 07-09-89 NOTARIA 7. DE BOGOTA. ESTE HUBO POR TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD FIDUCIARIA DE VIVIENDAS Y URBANIZACIONES S.A. MEDIANTE ESCRITURA #2053 DE 17-06-87 NOTARIA 10. DE BOGOTA, CITADA ANTERIORMENTE. RESOLUCION NUMERO 341 DE 18 MAYO 1994

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

3) CL 17 SUR 39 85 IN 4 AP 407 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CL 17B SUR 39 82 IN 4 AP 407 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 17B SUR 39-82 RESIDENCIAL LA GUACA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 40028045

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 04-02-1993 Radicación: 12120

Doc: ESCRITURA 6900 del 31-12-1992 NOTARIA 7 de SANTAFA DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA M. EXT.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPAIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A.

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAHORRAR"

Certificado generado con el Pin No: 210114934338055989

Nro Matrícula: 50S-40145802

Pagina 2

Impreso el 14 de Enero de 2021 a las 10:22:37 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 07-06-1993 Radicación: 36902

Doc: ESCRITURA 2178 del 21-05-1993 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**A: COMPAIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A.**

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 25-02-1994 Radicación: 14008

Doc: ESCRITURA 5782 del 16-11-1993 NOTARIA 7 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$18,400,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPAIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A.

A: DUARTE PACHECO CLARA YAMILE

CC# 51847959 X

A: DUARTE PACHECO WILLIAM JAVIER

CC# 79559437 X

A: PACHECO VDA DE DUARTE EDELMIRA

CC# 23506893 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 25-02-1994 Radicación: 14008

Doc: ESCRITURA 5782 del 16-11-1993 NOTARIA 7 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUARTE PACHECO CLARA YAMILE

CC# 51847959

DE: DUARTE PACHECO WILLIAM JAVIER

CC# 79559437

DE: PACHECO VDA DE DUARTE EDELMIRA

CC# 23506893

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR**ANOTACION: Nro 005** Fecha: 14-03-1996 Radicación: 1996-20801

Doc: ESCRITURA 003 del 02-01-1996 NOTARIA 23 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA LIBERACION PARCIAL EN CUANTO A ESTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

A: COMPAIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A.**ANOTACION: Nro 006** Fecha: 21-12-1998 Radicación: 1998-103720

Doc: ESCRITURA 4434 del 15-12-1998 NOTARIA 54 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$6,000,000

ESPECIFICACION: : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/3 PARTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUARTE PACHECO CLARA YAMILE

CC# 51847959



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210114934338055989

Nro Matrícula: 50S-40145802

Pagina 3

Impreso el 14 de Enero de 2021 a las 10:22:37 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: PACHECO VDA DE DUARTE EDELMIRA

CC# 23506893 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 06-09-2000 Radicación: 2000-59988

Doc: ESCRITURA 4880 del 21-07-2000 NOTARIA 54 de SANTA FE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$7,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUARTE PACHECO WILLIAM JAVIER

CC# 79559437

A: PACHECO VDA DE DUARTE EDELMIRA

CC# 23506893 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 30-05-2002 Radicación: 2002-39259

Doc: ESCRITURA 1725 del 29-05-2002 NOTARIA 54 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$26,050,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PACHECO VDA DE DUARTE EDELMIRA

CC# 23506893

A: DUARTE PACHECO HARLEM ISABEL

CC# 23508587 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 02-10-2003 Radicación: 2003-75542

Doc: ESCRITURA 6675 del 25-09-2003 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONSTITUIDO MEDIANTE ESCRITURA 2178 DEL 21-05-1993 NOTARIA 7 BOGOTA EN CUANTO A SOMETER EL CONJUNTO RESIDENCIAL LA GUACA V PROPIEDAD HORIZONTAL AL NUEVO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN LA LEY 675 DEL 03-08-2001 ASI COMO A LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTE, COMPLEMENTE O MODIFIQUE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL LA GUACA V - PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 05-08-2008 Radicación: 2008-74844

Doc: ESCRITURA 3787 del 26-07-2008 NOTARIA 54 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$26,050,000

ESPECIFICACION: RESCILIACION: 0151 RESCILIACION ESCRITURA 1725 DE 29/05/2002 NOT 54 DE BTA. ANOTACION N.08

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUARTE PACHECO HARLEM ISABEL

CC# 23508587

A: PACHECO VDA DE DUARTE EDELMIRA

CC# 23506893 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 05-04-2011 Radicación: 2011-30289

Doc: ESCRITURA 909 del 24-03-2011 NOTARIA 7 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$12,880,000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210114934338055989

Nro Matrícula: 50S-40145802

Pagina 5

Impreso el 14 de Enero de 2021 a las 10:22:37 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-10926

FECHA: 14-01-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACION ELECTORAL REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION

Indicativo Serial 07333240



Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría Notaría Consulado Corregimiento Insp. de Policía Código D U C

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C.

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos
PACHECO RINCON EDELMIRA

Sexo (en Letras)
FEMENINO

Documento de identificación (Clase y número)
C.C. 23,506,893 DE CHISCAS

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C.

Fecha de la defunción: Año 2012 Mes JUN Día 21 Hora 21:00 Número de certificado de defunción 70648311-4

Presunción de muerte: Juzgado que profiere la sentencia: Año: Mes: Día: Fecha de la sentencia: Año: Mes: Día: Nombre y cargo del funcionario: ACERO CASTRO CARLOS ALBERTO RM 19288887

Documentos presentados: Certificado Médico Autorización judicial

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos
CASTRO CABRERA VICTOR JULIO

Documento de identificación (Clase y número)
C.C. 80,842,751 DE BOGOTA D.C.

Firma: *[Signature]*

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

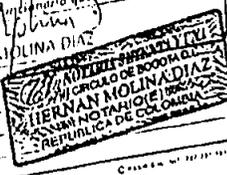
Firma

Fecha de inscripción

Año 2012 Mes JUN Día 22

Nombre y firma del funcionario que autoriza: *[Signature]* HERNAN MOLINA DIAZ

ESPACIO PARA NOTAS



DUARTE.		PACHECO.		OSCAR EMIRO.	
9) Masculino o Femenino MASCULINO	10) <input checked="" type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	11) Día 18	12) Mes SEPTIEMBRE.	13) Año 1.963	
14) País COLOMBIA.	15) Departamento, Int., o Com. BOYACA.	16) Municipio CHISCAS.			

SECCION ESPECIFICA

ESTADOS DEL NACIMIENTO	17) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento Area urbana.	18) Hora 4 p.m.
	19) Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.)	20) Nombre del profesional que certificó el nacimiento
MADRE	23) Apellidos (de soltera) PACHECO RINCON.	23) Nombres EDELMIRA.
	25) Identificación (clase y número) C.C.N. 23'506.893 de Chiscas.	26) Nacionalidad COLOMBIANA.
PADRE	28) Apellidos DUARTE RINCON.	29) Nombres TEODORO
	31) Identificación (clase y número) C.C.N. 1'035.814 de Chiscas.	32) Nacionalidad COLOMBIANO.
		27) Profesión u oficio EDUCADORA.
		30) Edad actual 22 años
		33) Profesión u oficio comerciante.
		30) Edad actual 28 años

DENUNCIANTE	34) Identificación (clase y número) C.C.N. 80'265.452 de Bosa.	35) Firma (autógrafa) <i>[Firma]</i>
	36) Dirección postal y municipio Chiscas Boyacá.	37) Nombre: OSCAR EMIRO DUARTE PACHECO.
TESTIGO	38) Identificación (clase y número) Escritura pública número 53 del	38) Firma (autógrafa)
	40) Domicilio (Municipio) 10 de junio de 1.995.....	41) Nombre
TESTIGO	42) Identificación (clase y número)	43) Firma (autógrafa)
	44) Domicilio (Municipio)	45) Nombre:
FECHA DE INSCRIPCIÓN	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)	
	46) Día 10	47) Mes JUNIO.
	48) Año 1.995	49) Firma (autógrafa) y sello del funcionario que hizo el registro <i>[Firma]</i>

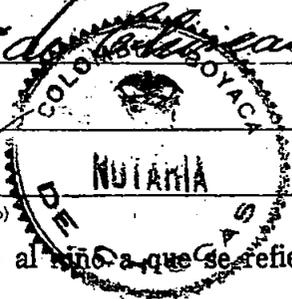
ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO
 DES FIEL Y AUT...
 2 JUN. 2012
 1995
 1645489
[Firma]

del mes de Mayo de mil novecientos 1965 se presentó el señor Teodoro Duarte B mayor de 18 años de nacionalidad Colombiana natural de Chisacas domiciliado en Chisacas y declaró: Que el día 10 de Mayo de mil novecientos 1965 siendo las 10 de la mañana nació en Centro Urbano del municipio de Chisacas República de Colombia un niño de legítima quien se le ha dado el nombre de Clara Yamile hija del señor Teodoro Duarte B de 30 años de edad natural de Chisacas República de Colombia de profesión apricorniana la señora Edelmira Pacheco Rincón de 23 años de edad, natural de Chisacas República de Colombia de profesión Esteticista siendo abuelos paternos Flamencio Duarte y Candida Rincón y abuelos maternos Santiago Pacheco y María Trabel Rincón Fueron testigos, Ramón Mora y Euclio Martínez En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Teodoro Duarte B 1035814 de Chisacas (cédula No.)
 El testigo, Ramón Mora 1035514 de Chisacas (cédula No.)
 El testigo, Euclio Martínez 1035859 de Chisacas (cédula No.)

José Barrios
 (firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)



Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

REGISTRO CIVIL
 BOYACA
 ESPECIAL MAINTENCIÓN DE LA LEY DE LA UNIÓN DE
 (Lugar del lugar que hace el reconocimiento)
26 JUN. 2012
1464/66 233
 NUBIA S. G. GONZALEZ
 Registradora de Estado Civil

CASA DE NOTARÍA DEL MUNICIPIO DE CALI

23 del mes de agosto de mil novecientos 67 se presentó el señor Teodoro Duarte Pineda mayor de edad, de nacionalidad balambiana natural de Calisacas domiciliado en Calisacas

y declaró: Que el día 16 del mes de agosto de mil novecientos 67 siendo las 8 de la mañana nació en el área urbana del municipio de Calisacas República de Colombia un niño de sexo masculino a quien se le ha dado el nombre de Luis Amanda

hijo legítima del señor Teodoro Duarte Pineda de 33 años de edad, natural de Calisacas República de Colombia de profesión agricultor y la señora Edelmira Pacheco Pineda de 25 años de edad, natural de Calisacas República de Colombia de profesión profesora siendo abuelos paternos Filomeno Duarte Moreno y Candido Pineda y abuelos maternos Santiago Pacheco y Isabel Pineda

Fueron testigos

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Teodoro Duarte Pineda 1035519 de Calisacas (con cédula No.)

El testigo, Juan Pablo 1036494 de Calisacas (con cédula No.)

El testigo, Juan Lorenzo Gil (con cédula No.)

[Firma]
(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

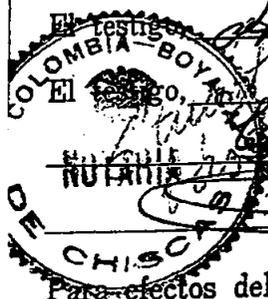
REGISTRADO
OFICINA DE REGISTRO CIVIL
ESQUEMA
(firma del padre que hace el reconocimiento)
26 JUN. 2012
Lic. 1966/67
567
EXENTO DE SELLO
10 2150 DE 1995
[Firma]
Nubia Sofey Quiñero Raza
Registradora del Estado Civil

se presentó el señor Federico Duarte Pineda mayor de edad, de nacionalidad Colombiana natural de Chuscas domiciliado en Chuscas y declaró: Que el día veinti (20) del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve (1969) siendo las 11 de la mañana nació en el Cúcuta Urbano 0 del municipio de Chuscas República de Colombia un niño de sexo masculino a quien se le ha dado el nombre de William Javier hijo legítimo del señor Federico Duarte Pineda de 35 años de edad, natural de Chuscas República de Colombia de profesión Comerciante y la señora Edelmira Pacheco Pineda de 29 años de edad, natural de Chuscas República de Colombia de profesión Magistrante siendo abuelos paternos Flamencio Duarte y Cándida Pineda y abuelos maternos Santiago Pacheco y Salud Pineda Fueron testigos Abundio Barrios

En fe de lo cual se firma la presente acta.
 El declarante, Federico Duarte Pineda 1035814 de Chuscas (con cédula N°)

El testigo, Abundio Barrios 1036340 de Chuscas (con cédula N°)

El testigo, Guillermo Ramos 1036021 de Chuscas (con cédula N°)
 (firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)



Para efectos del artículo segundo (2o.) de la ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

REGISTRADO DEL ESTADO CIVIL
 CHUSCAS BOYACA
 ESTABLECIMIENTO DEL ESTADO CIVIL DEL MUNICIPIO DE CHUSCAS BOYACA
 26 JUN. 2012
 1969/70 351
 (firma de la madre que hace el reconocimiento)
 3 2750 DE 1993
 Nombre: William Javier
 Daza

(correajimiento o vereda, etc.)

del mes de junio de mil novecientos 1971
se presentó el señor Teodoro Duarte mayor de
(nombre del declarante)
edad de nacionalidad Colombia natural de Chisacas domiciliado
en Chisacas y declaró: Que el día 14

del mes de mayo de mil novecientos 1971 siendo las
3 de la tarde nació en el coronamiento
(Dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, correajimiento, etc.)
del municipio de Chisacas República de Colombia un niño de

sexo femenino a quien se le ha dado el nombre de Harlem Isabel
hija legítima del señor Teodoro Duarte de 36 años de edad,
(con cédula No.)

natural de Chisacas República de Colombia de profesión Comerciante
y la señora Eufrasia Pacheco de 29 años de edad, natural de
Chisacas República de Colombia de profesión Enfermera siendo

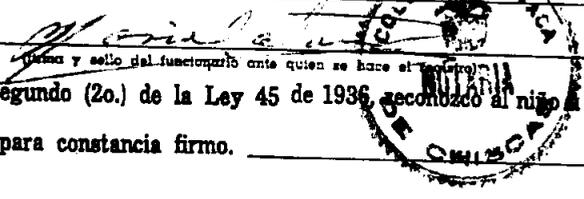
abuelos paternos Ploriano Duarte y Candido Pinzon
y abuelos maternos Antonia Pacheco y Rosalba Pinzon
Fueron testigos Cosme Toscano y Alfonso Hernández

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Teodoro Duarte CC 1035814 de Chisacas
(con cédula No.)

El testigo, Josefina CC # 2.777.204 de Chisacas
(con cédula No.)

El testigo, Alfonso Hernández CC 2828072 de Chisacas
(con cédula No.)



Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconocido al niño a que se refiere
Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL
CHISCAS BOYACA
ES FIEL Y AUTENTICA FOTOCOPIA TOMADA DE
SU ORIGINAL. FECHA: 29 NOV 2019
LIBRO 1920-32 FOLIO 229 SERIAL 1
EXENTO DE SELLO, ART. 11 DE DECRETO 1150 DE 1993
Nubia Sorey Quintero Liza
Registradora del Estado Civil



SEÑOR

JUEZ 9 DE EJECUCION DE SENTENCIAS -CIVIL BOGOTA

E.S.D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO 11001400306720170185600

De: CONJUNTO RESIDENCIAL LA GUACA V ETAPA

CONTRA: HARLEM ISABEL DUARTE PACHECO

HARLEM ISABEL DUARTE PACHECO, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en nombre propio, comedidamente solicito a su Despacho que previo el trámite del proceso correspondiente, proceda Usted a efectuar las siguientes:

DECLARACIONES Y CONDENAS

Primero: Declarar la nulidad de este proceso, a partir del auto que Libro mandamiento de pago, respecto de las actuaciones en él ocurridas.

Segundo: Suspender la entrega de títulos judiciales a la demandante hasta tanto no se decida la nulidad invocada.

Tercero. Condenar a la parte demandante en costas del proceso.

HECHOS

Primero: El CONJUNTO RESIDENCIAL LA GUACA V ETAPA, por intermedio de apoderado, invocó ante su despacho una demanda ejecutiva contra HARLEM ISABEL DUARTE PACHECO, dirigido a obtener el cumplimiento de acuerdo de pago suscrito por la suscrita el 01 de junio de 2016.

Segundo: Sin embargo el auto de mandamiento de pago no fue notificada a la suscrita demandada, pues en ningún momento recibí comunicado para acudir a notificarme a mi dirección de residencia carrera 49 B 169-50 interior 10 apto 501 Ibenza Granada Norte Bogotá, en donde resido desde septiembre del año 2011, ni a la dirección de trabajo de ese entonces carrera 8 No. 15-39 Banco Agrario de Colombia.

Tercero: Se tipifica entonces, la causal de nulidad prevista en el numeral 8° del artículo 133 del Código General del Proceso, por cuanto el auto de mandamiento de pago no ha sido notificado a la demandada en debida forma para que se le permitiera ejercer el derecho de defensa y contradicción, la cual debe ser decretada por su Despacho.

Cuarto: Es de aclarar que el título valor objeto de ejecución fue suscrito como acuerdo de un proceso penal en el cual todas las notificaciones se surtieron o en la dirección de mi residencia o en la dirección laboral, por lo que la parte actora conocía y tenía pleno conocimiento de la dirección para notificaciones.

DERECHO

Invoco como fundamento de derecho los artículos 132 y siguientes del Código General del Proceso.

PRUEBAS

Solicito tener como pruebas los documentos aportados al proceso principal y la actuación surtida en el mismo, así como la actuación surtida en el proceso.

Se ordene oficiar al Juzgado 39 Penal Municipal de Conocimiento Bogotá radicado 2010-28828 NI 228280, para que expida certificación en la que conste la dirección de notificaciones de HARLEM ISABEL DUARTE PACHECO, dentro del proceso penal adelantado contra la suscrita y como denunciante el Conjunto Residencial La Guaca V etapa con miras a verificar la dirección de notificaciones que figura en dicho proceso que fue objeto del acuerdo de pago objeto del proceso de la referencia

ANEXOS

Me permito anexar copia de esta solicitud para archivo del juzgado.

PROCESO Y COMPETENCIA

A la presente solicitud debe dársele el trámite indicado en los artículos 133 y siguientes del Código General del Proceso.

Es Usted competente para resolver esta solicitud por estar conociendo del proceso principal.

NOTIFICACIONES

La parte actora en la dirección indicada en la demanda.

La suscrita en la secretaría del juzgado o en la Carrera 49 B 169-50 int. 10 apto. 501 Ibenza Granada Norte de esta ciudad.

Del Señor Juez, atentamente,



HARLEM ISABEL DUARTE PACHECO

C.C. No. 23.508.587 de Chiscas (Boy)....

T.P.No. 85705 C.S.J.

NULIDAD Y RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO APELACION PROCESO Ref.: PROCESO EJECUTIVO 11001400306720170185600 De: CONJUNTO RESIDENCIAL LA GUACA V ETAPA CONTRA: HARLEM ISABEL DUARTE PACHECO

hisdupa1@hotmail.com <hisdupa1@hotmail.com>

Jue 11/02/2021 8:07

Para: j09ejecmbta@centoj.ramajudicial.gov.co <j09ejecmbta@centoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (4 MB)

Nulidad HARLEM ISABEL LA GUACA.pdf; RECURSO REPOSICION HARLEM GUACA CON ANEXOS.pdf;

Señor
JUEZ 9 DE EJECUCION DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
E.S.D

Ref.: PROCESO EJECUTIVO 11001400306720170185600 De: CONJUNTO RESIDENCIAL LA GUACA V ETAPA CONTRA: HARLEM ISABEL DUARTE PACHECO .

HARLEM ISABEL DUARTE PACHECO, identificada con C.C. 23508587 y T.P. 85705 del C.S. DE LA J. anexo envió solicitud de nulidad y recurso de reposición y en subsidio apelación en el proceso de la referencia.

Adicionalmente solicito link para ingreso virtual al proceso o en su defecto copia a mi costa del referido expediente tanto del cuaderno principal como el de medidas previas en su integridad, teniendo en cuenta que no conozco el contenido del proceso por cuanto a la fecha no he recibido comunicación alguna para notificarme, tuve conocimiento del estado procesal al consultar otros procesos en la plataforma de procesos de la rama.

Atentamente,

HARLEM ISABEL DAURTE PACHECO
C.C. 23508587
T.P. 85705 C.S. DE LA J.
TEL 3124546786

[<https://ipmcdn.avast.com/images/icons/icon-envelope-tick-round-orange-animated-no-repeat-v1.gif>] <https://www.avast.com/sig-email?utm_medium=email&utm_source=link&utm_campaign=sig-email&utm_content=webmail> Libre de virus. www.avast.com <https://www.avast.com/sig-email?utm_medium=email&utm_source=link&utm_campaign=sig-email&utm_content=webmail>

SEÑOR

JUEZ 9 DE EJECUCION DE SENTENCIAS -CIVIL BOGOTA

E.S.D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO 11001400306720170185600

De: CONJUNTO RESIDENCIAL LA GUACA V ETAPA

CONTRA: HARLEM ISABEL DUARTE PACHECO

HARLEM ISABEL DUARTE PACHECO, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en nombre propio, comedidamente solicito a su Despacho que previo el trámite del proceso correspondiente, proceda Usted a efectuar las siguientes:

DECLARACIONES Y CONDENAS

Primero: Declarar la nulidad de este proceso, a partir del auto que Libro mandamiento de pago, respecto de las actuaciones en él ocurridas.

Segundo: Suspender la entrega de títulos judiciales a la demandante hasta tanto no se decida la nulidad invocada.

Tercero. Condenar a la parte demandante en costas del proceso.

HECHOS

Primero: El CONJUNTO RESIDENCIAL LA GUACA V ETAPA, por intermedio de apoderado, invocó ante su despacho una demanda ejecutiva contra HARLEM ISABEL DUARTE PACHECO, dirigido a obtener el cumplimiento de acuerdo de pago suscrito por la suscrita el 01 de junio de 2016.

Segundo: Sin embargo el auto de mandamiento de pago no fue notificada a la suscrita demandada, pues en ningún momento recibí comunicado para acudir a notificarme a mi dirección de residencia carrera 49 B 169-50 interior 10 apto 501 Ibenza Granada Norte Bogotá, en donde resido desde septiembre del año 2011, ni a la dirección de trabajo de ese entonces carrera 8 No. 15-39 Banco Agrario de Colombia.

Tercero: Se tipifica entonces, la causal de nulidad prevista en el numeral 8° del artículo 133 del Código General del Proceso, por cuanto el auto de mandamiento de pago no ha sido notificado a la demandada en debida forma para que se le permitiera ejercer el derecho de defensa y contradicción, la cual debe ser decretada por su Despacho.

Cuarto: Es de aclarar que el titulo valor objeto de ejecución fue suscrito como acuerdo de un proceso penal en el cual todas las notificaciones se surtieron o en la dirección de mi residencia o en la dirección laboral, por lo que la parte actora conocía y tenía pleno conocimiento de la dirección para notificaciones.

DERECHO

Invoco como fundamento de derecho los artículos 132 y siguientes del Código General del Proceso.

PRUEBAS

Solicito tener como pruebas los documentos aportados al proceso principal y la actuación surtida en el mismo, así como la actuación surtida en el proceso.

Se ordene oficiar al Juzgado 39 Penal Municipal de Conocimiento Bogotá radicado 2010-28828 NI 228280, para que expida certificación en la que conste la dirección de notificaciones de HARLEM ISABEL DUARTE PACHECO, dentro del proceso penal adelantado contra la suscrita y como denunciante el Conjunto Residencial La Guaca V etapa con miras a verificar la dirección de notificaciones que figura en dicho proceso que fue objeto del acuerdo de pago objeto del proceso de la referencia

ANEXOS

Me permito anexar copia de esta solicitud para archivo del juzgado.

PROCESO Y COMPETENCIA

A la presente solicitud debe dársele el trámite indicado en los artículos 133 y siguientes del Código General del Proceso.

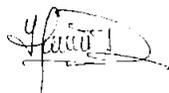
Es Usted competente para resolver esta solicitud por estar conociendo del proceso principal.

NOTIFICACIONES

La parte actora en la dirección indicada en la demanda.

La suscrita en la secretaría del juzgado o en la Carrera 49 B 169-50 int. 10 apto. 501 Ibenza Granada Norte de esta ciudad.

Del Señor Juez, atentamente,



HARLEM ISABEL DUARTE PACHECO

C.C. No. 23.508.587 de Chiscas (Boy)....

T.P.No. 85705 C.S.J.

**SEÑOR
JUEZ 9 DE EJECUCION DE SENTENCIAS CIVILES DE BOGOTA
E. S. D.**

Ref.: PROCESO EJECUTIVO 11001400306720170185600

De: CONJUNTO RESIDENCIAL LA GUACA V ETAPA

CONTRA: HARLEM ISABEL DUARTE PACHECO

HARLEM ISABEL DUARTE PACHECO, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogada en ejercicio, obrando en nombre propio, muy respetuosamente interpongo ante su Despacho recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto que decreto embargo de cánones de arrendamiento de fecha 05 de febrero de 2021 emitido por su despacho.

PETICIONES

Primera: Solicito a su Despacho revocar el auto de fecha 05 de febrero de 2021, mediante el cual se decretó el embargo y retención de las sumas de dinero que por concepto de cánones de arrendamiento percibe la demandada HARLEM ISABEL DUARTE PACHECO, como consecuencia del arriendo que percibe del señor DIEGO FERNANDO POSADA ZAPATA, del apartamento ubicado en la calle 17 B sur No. 39-85 interior 4, apartamento 407, por considerar que es contrario a la ley, teniendo en cuenta que dicho inmueble no es de mi propiedad como lo acreditaré con las pruebas que allegare al presente escrito y no conozco al señor DIEGO FERNANDO POSADA ZAPATA.

Segunda: De no ser favorable el recurso de reposición solicito de su despacho conceder recurso de apelación para el inmediatamente superior de tramite a dicho recurso.

SUSTENTACION DEL RECURSO

Constituyen argumentos que sustentan este recurso, los siguientes

1. El Conjunto Residencial La Guaca v etapa por intermedio de su apoderado solicito decretar el embargo y retención de los dineros que por concepto de cánones de arrendamiento percibe la demandada HARLEM ISABEL DUARTE PACHECO, como consecuencia percibe del arriendo al señor DIEGO FERNANDO POSADA ZAPATA del apartamento ubicado en la calle 17 sur # 39-85 interior 4 apto 407.
2. El apartamento 407 mencionado no es de mi propiedad, conforme a certificado de libertad M.I.50S-40145802 que acompaño es la señora EDELMIRA PACHECO RINCON (Q.P.D.).
3. La sucesión de la señora EDELMIRA PACHECO RINCON (Q.P.D.), aun no ha sido liquidada.
4. Los herederos conocidos y poseedores de dicho inmueble son sus hijos OSCAR EMIRO, CLARA YAMILE, LUZ AMANDA, WILLIAM JAVIER y HARLEM ISABEL DUARTE PACHECO, para lo cual acompañaré los registros civiles de nacimiento que acreditan dicha condición.
5. La providencia de 05 de febrero de 2021 mediante la cual se ordeno el embargo y retención de dineros de cánones de arrendamiento del inmueble apartamento 407 del interior 4 de la calle 17 sur # 39-85 es violatoria de la ley, teniendo en cuenta que no soy la propietaria de dicho inmueble y no soy la beneficiaria del producto de dichos dineros por concepto de cánones de arrendamiento por ser una sucesión ilíquida.
6. Por las anteriores razones, su Despacho debe revocar la providencia de 05 de febrero de 2021, conforme a lo cual ordeno el embargo y retención de los dineros producto de los cánones de arriendo del apartamento 407 interior 4 de la calle 17 sur # 39-85

DERECHO

Invoco como fundamento de derecho los artículos 322 y 323 del Código General del Proceso

PRUEBAS

Solicito se tengan como pruebas las siguientes aportadas al proceso

DOCUMENTALES.

1. Folio de matricula inmobiliaria 50S-40145802
2. Copia Registro de defunción de EDELMIRA PACHECO RINCON (Q.P.D.)
3. Registros Civiles de OSCAR EMIRO, CLARA YAMILE, LUZ AMANDA, WILLIAM JAVIER y HARLEM ISABEL DUARTE PACHECO.

ANEXOS

Me permito anexar copia del presente escrito para archivo de esta entidad y los documentos relacionados en el acápite de las pruebas.

NOTIFICACIONES

La suscrita la recibirá en la Secretaría del Despacho o en la carrera 49 B 169-50 interior 10 apto 501 Ibenza Granada Norte Bogotá, correo electrónico hisdupa1@hotmail.com, teléfono 3124546786.

Respetuosamente,



HARLEM ISABEL DAURTE PACHECO
C.C. No. 235085VT87 de Chiscas
T.P. No. 85705 C.S. DE LA J.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210114934338055989

Nro Matrícula: 50S-40145802

Pagina 1

Impreso el 14 de Enero de 2021 a las 10:22:37 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 06-07-1993 RADICACIÓN: 1993-36902 CON: SIN INFORMACION DE: 07-06-1993

CODIGO CATASTRAL: **AAA0040FNCX**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APTO 407 INT. 4 LOCALIZADO EN EL NIVEL DEL 1. PISO O BLOQUE 47 GLOB.B-3 DE LA URB. LA GUACA TIENE UN AREA CONSTRUIDA BRUTA DE 56.00 MTS. 2 Y SU AREA NETA PRIVADA DE 51.50 MTS,2 CUYOS LINDEROS DEPENDENCIAS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 2178 DEL 21-05-93 NOTARIA 7.DE STAFE DE BTA. SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84. CON COEFICIENTE DE 1.0340%

COMPLEMENTACION:

AGRUPACION CONJUNTO RESIDENCIAL LA GUACA. ESC.ENGLOBE 3527 DE 1990 FOLIO 40056912 COMPAIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A., ADQUIRIO ASI: A). POR ADJUDICACION LIQUIDACION CONTRATO DE FIDUCIA CONTENIDO EN LA ESCRITURA # 2053 DE 17-06-87, NOTARIA 10. DE BOGOTA, CON BANCO DE COLOMBIA MEDIANTE ESCRITURA # 2041 DEL 21-05-90 NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRO FECHA 12-07-90 AL FOLIO 050-1148802. ESTE HUBO POR TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD DE FIDUCIA LOS LOTES A. Y B., DE LA SOCIEDAD VIVIENDAS Y URBANIZACIONES S.A., SEGUN ESCRITURA #2053 DEL 17-06-87 NOTARIA 10. DE BOGOTA, REGISTRO DE FECHA 14-03-88 NOTARIA 10.DE BOGOTA, AL FOLIO CITADO, ESCRITURA QUE FUE ACLARADA MEDIANTE LA #532 DE 19-02-88 NOTARIA 10. DE BOGOTA, REGISTRO DE 14-03-88. VIVIENDAS Y URBANIZACIONES S.A.,ADQUIRIO POR COMPRA A GRANCOLOMBIANA ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A., GRANINVERSIONES S.A., GRANCOLOMBIANA CORPORACION FINANCIERA S.A., GRANFINANCIERA Y CAPITALIZADORA GRANCOLOMBIANA S.A., SEGUN ESCRITURA #5298 DE 21-10-1969, NOTARIA 2. DE BOGOTA, REGISTRO AL FOLIO 050-0020286. QUE LAS SOCIEDADES GRANCOLOMBIANA CORPORACION FINANCIERA, GRANFINANCIERA S.A., GRANCOLOMBIANA DE INVERSIONES (GRANINVERSIONES S.A.), ADQUIRIERON POR DACION EN PAGO DE INVERSIONES GARCIA PAREDES RUEDA CARO & CIA.S.A., POR MEDIO DE LA ESCRITURA #7072 DEL 10-12-1968, REGISTRO AL LIBRO PRIMERO, PAG. 450, # 438B. ESTAS ADQUIRIERON ASI: POR COMPRA A MAZUERA AYA CIA . LTDA., POR ESCRITURA #6455 DE 07-09-1963 NOTARIA 5. DE BOGOTA. ESTA POR APORTE DE FERNANDO MAZUERA POR ESCRITURA # 6119 DE 20-08-1963 NOTARIA 5. DE BOGOTA, B). POR PERMUTA CON ADELINA MICHELSEN VDA. DE CARREIO POR ESC. #3248 DE 20-05-1963 NOTARIA 5.DE BOGOTA. COMPAIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A., EFECTUO DIVISION MATERIAL MEDIANTE ESCRITURA #4553 DE 30-10-89, NOTARIA 7.DE BOGOTA, REGISTRADA EL 07-11-89 AL FOLIO 050-40028043 Y ADQUIRIO ESTA POR COMPRA A BANCO DE COLOMBIA SEGUN ESCRITURA #3693 DE 07-09-89 NOTARIA 7. DE BOGOTA. ESTE HUBO POR TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD FIDUCIARIA DE VIVIENDAS Y URBANIZACIONES S.A. MEDIANTE ESCRITURA #2053 DE 17-06-87 NOTARIA 10. DE BOGOTA, CITADA ANTERIORMENTE. RESOLUCION NUMERO 341 DE 18 MAYO 1994

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

- 3) CL 17 SUR 39 85 IN 4 AP 407 (DIRECCION CATASTRAL)
- 2) CL 17B SUR 39 82 IN 4 AP 407 (DIRECCION CATASTRAL)
- 1) CALLE 17B SUR 39-82 RESIDENCIAL LA GUACA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 40028045

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 04-02-1993 Radicación: 12120

Doc: ESCRITURA 6900 del 31-12-1992 NOTARIA 7 de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA M. EXT.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPAIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A.

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAHORRAR"

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210114934338055989

Nro Matrícula: 50S-40145802

Pagina 2

Impreso el 14 de Enero de 2021 a las 10:22:37 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 07-06-1993 Radicación: 36902

Doc: ESCRITURA 2178 del 21-05-1993 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**A: COMPAIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A.**

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 25-02-1994 Radicación: 14008

Doc: ESCRITURA 5782 del 16-11-1993 NOTARIA 7 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$18,400,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPAIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A.

A: DUARTE PACHECO CLARA YAMILE

CC# 51847959 X

A: DUARTE PACHECO WILLIAM JAVIER

CC# 79559437 X

A: PACHECO VDA DE DUARTE EDELMIRA

CC# 23506893 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 25-02-1994 Radicación: 14008

Doc: ESCRITURA 5782 del 16-11-1993 NOTARIA 7 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUARTE PACHECO CLARA YAMILE

CC# 51847959

DE: DUARTE PACHECO WILLIAM JAVIER

CC# 79559437

DE: PACHECO VDA DE DUARTE EDELMIRA

CC# 23506893

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR**ANOTACION: Nro 005** Fecha: 14-03-1996 Radicación: 1996-20801

Doc: ESCRITURA 003 del 02-01-1996 NOTARIA 23 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA LIBERACION PARCIAL EN CUANTO A ESTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

A: COMPAIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A.**ANOTACION: Nro 006** Fecha: 21-12-1998 Radicación: 1998-103720

Doc: ESCRITURA 4434 del 15-12-1998 NOTARIA 54 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$6,000,000

ESPECIFICACION: : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/3 PARTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUARTE PACHECO CLARA YAMILE

CC# 51847959



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210114934338055989

Nro Matrícula: 50S-40145802

Página 3

Impreso el 14 de Enero de 2021 a las 10:22:37 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: PACHECO VDA DE DUARTE EDELMIRA

CC# 23506893 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 06-09-2000 Radicación: 2000-59988

Doc: ESCRITURA 4880 del 21-07-2000 NOTARIA 54 de SANTA FE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$7,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUARTE PACHECO WILLIAM JAVIER

CC# 79559437

A: PACHECO VDA DE DUARTE EDELMIRA

CC# 23506893 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 30-05-2002 Radicación: 2002-39259

Doc: ESCRITURA 1725 del 29-05-2002 NOTARIA 54 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$26,050,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PACHECO VDA DE DUARTE EDELMIRA

CC# 23506893

A: DUARTE PACHECO HARLEM ISABEL

CC# 23508587 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 02-10-2003 Radicación: 2003-75542

Doc: ESCRITURA 6675 del 25-09-2003 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONSTITUIDO MEDIANTE ESCRITURA 2178 DEL 21-05-1993 NOTARIA 7 BOGOTA EN CUANTO A SOMETER EL CONJUNTO RESIDENCIAL LA GUACA

V PROPIEDAD HORIZONTAL AL NUEVO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN LA LEY 675 DEL 03-08-2001 ASI COMO A LAS

NORMAS QUE LA REGLAMENTE, COMPLEMENTE O MODIFIQUE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL LA GUACA V - PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 05-08-2008 Radicación: 2008-74844

Doc: ESCRITURA 3787 del 26-07-2008 NOTARIA 54 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$26,050,000

ESPECIFICACION: RESCILIACION: 0151 RESCILIACION ESCRITURA 1725 DE 29/05/2002 NOT 54 DE BTA. ANOTACION N.08

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUARTE PACHECO HARLEM ISABEL

CC# 23508587

A: PACHECO VDA DE DUARTE EDELMIRA

CC# 23506893 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 05-04-2011 Radicación: 2011-30289

Doc: ESCRITURA 909 del 24-03-2011 NOTARIA 7 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$12,880,000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210114934338055989

Nro Matrícula: 50S-40145802

Pagina 5

Impreso el 14 de Enero de 2021 a las 10:22:37 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-10926

FECHA: 14-01-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

07333240



Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	1	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	DUC
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía								
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C.								

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos: PACHECO RINCON EDELMIRA

Sexo (en Letras): FEMENINO

Documento de identificación (Clase y número): C.C. 23,506,893 DE CHISCAS

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía: COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C.

Fecha de la defunción: Año 2012, Mes JUN, Día 21, Hora 21:00

Número de certificado de defunción: 70548311 - 4

Presunción de muerte: Juzgado que profiere la sentencia: Año: Mes: Día:

Nombre y cargo del funcionario: ACERO CASTRO CARLOS ALBERTO, RM 19288887

Documentos presentados: Autorización judicial Certificado Médico



Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos: CASTRO CABRERA VICTOR JULIO

Documento de identificación (Clase y número): C.C. 80,842,751 DE BOGOTÁ D.C.

Primer testigo

Apellidos y nombres completos: _____

Documento de identificación (Clase y número): _____

Firma: _____

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos: _____

Documento de identificación (Clase y número): _____

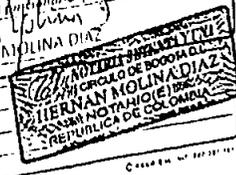
Firma: _____

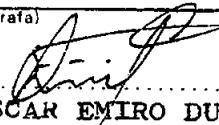
Nombre y firma del funcionario que autoriza: HERNAN MOLINA DIAZ

Fecha de inscripción: Año 2012, Mes JUN, Día 22

ESPACIO PARA NOTAS

NOTARIA SETENTA Y UNA (71) BOGOTÁ D.C. CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. COPIA FIEL Y AUTÉNTICA QUE REPOSER EN LOS ARCHIVOS DE REGISTRO CIVIL DE LA NOTARÍA Y SE EXPIDE CON DESTINO AL INTERESADO.



DUARTE.		PACHECO.		OSCAR EMIRO.		
9) Masculino o Femenino MASCULINO	10) <input checked="" type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	FECHA DE NACIMIENTO		11) Día 18	12) Mes SEPTIEMBRE.	
13) Año 1.963		14) País COLOMBIA.	15) Departamento, Int., o Com. BOYACA.	16) Municipio CHISCAS.		
SECCION ESPECIFICA						
17) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento Area urbana.	18) Hora 4 p.m.					
	19) Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.)	20) Nombre del profesional que certificó el nacimiento		21) No. licencia		
22) Apellidos (de soltera) PACHECO RINCON.	23) Nombres EDELMIRA.		24) Edad actual (1) 22 años			
	25) Identificación (clase y número) C.C.N. 23'506.893 de Chiscas.	26) Nacionalidad COLOMBIANA.	27) Profesión u oficio EDUCADORA.			
28) Apellidos DUARTE RINCON.	29) Nombres TEODORO		30) Edad actual (2) 28 años			
	31) Identificación (clase y número) C.C.N. 1'035.814 de Chiscas.	32) Nacionalidad COLOMBIANO.	33) Profesión u oficio comerciante.			
34) Identificación (clase y número) C.C.N. 80'265.452 de Bosa.	35) Firma (autógrafa) 					
	36) Dirección postal y municipio Chiscas Boyacá.	37) Nombre: OSCAR EMIRO DUARTE PACHECO.		38) Firma (autógrafa)		
38) Identificación (clase y número) Escritura pública número 53 del	39) Firma (autógrafa)					
	40) Domicilio (Municipio) 10 de junio de 1.995.....	41) Nombre:		42) Firma (autógrafa):		
42) Identificación (clase y número)	43) Firma (autógrafa):					
	44) Domicilio (Municipio)	45) Nombre:		46) Firma (autógrafa):		
(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)						
FECHA DE INSCRIPCIÓN		46) Día 10	47) Mes JUNIO.	48) Año 1.995	49) Firma (autógrafa) y sello del funcionario que autoriza el registro 	

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO
 AS FIEL Y AUTENTICO
 2 JUN. 2012
 1995
 1695489

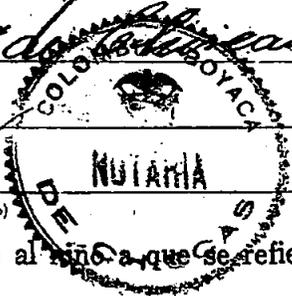

del mes de agosto se presentó el señor Teodoro Duarte B mayor de Chiriquí (nombre del declarante) natural de Chiriquí domiciliado en Chiriquí y declaró: Que el día 10 de agosto de mil novecientos 1965 siendo las 10 de la mañana nació en Cerro Jabarico (Dirección de la casa, hospital, barrio, corregimiento o vereda, etc.) del municipio de Chiriquí República de Costa Rica un niño de legítima quien se le ha dado el nombre de Clara Yamile hija del señor Teodoro Duarte B de 30 años de edad natural de Chiriquí República de Costa Rica de profesión agricultor y de la señora Edelmira Pacheco Rincón de 23 años de edad, natural de Chiriquí República de Costa Rica de profesión Escritora siendo abuelos paternos Flamencio Duarte y Candida Rincón y abuelos maternos Santiago Pacheco y Maria Trabel Rincón Fueron testigos, Rosario Mora y Eusebio Martínez

En fe de lo cual se firma la presente acta.
 El declarante: Teodoro Duarte B c1035814 de Chiriquí (cédula No.)

El testigo, Rosario Mora 1.035.540 de Chiriquí (cédula No.)

El testigo, Eusebio Martínez 1.035.859 de Chiriquí (cédula No.)

Juan B. Barrios
 (firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)



Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

REGISTRADO EN EL REGISTRO CIVIL
 CHIRIQUÍ, COSTA RICA
 ES FIEL Y AUTÉNTICO
 (Fecha del día en que se hace el reconocimiento)
20 de JUNIO de 2012
1964/66 233
 Nubia S. [Signature]
 Registradora del Estado Civil

CASA DE NOTARÍA

23 del mes de agosto de mil novecientos 67 se presentó el señor Teodoro Duarte Pinón mayor de edad, de nacionalidad Colombiana natural de Elías domiciliado en Elías

y declaró: Que el día 16 del mes de agosto de mil novecientos 67 siendo las 8 de la mañana nació en el área urbana del municipio de Elías República de Colombia un niño de sexo masculino a quien se le ha dado el nombre de Señor Amanda hijo legítimo del señor Teodoro Duarte Pinón de 33 años de edad, natural de Elías República de Colombia de profesión agricultor y la señora Edilma Pacheco Pinón de 25 años de edad, natural de Elías República de Colombia de profesión profesora siendo abuelos paternos Florencio Duarte Moreno y Candido Pinón y abuelos maternos Santiago Pacheco y Isabel Pinón

Fueron testigos _____
En fe de lo cual se firma la presente acta. _____
El declarante, Teodoro Duarte Pinón 1.035.514 de Elías (con cédula No.)
El testigo, Juan Lorenzo Gil 1.036.494 de Elías (con cédula No.)
El testigo, Juan Lorenzo Gil (con cédula No.)



Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo. _____

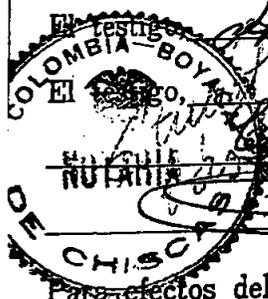
REGISTRAR GENERAL DEL ESTADO CIVIL
ESTADO CIVIL
Nubia Sorely Quiñero Páez
Registradora del Estado Civil
26 JUN. 2012
1966/67
567
2150 DE 1995

se presentó el señor Federico Duarte Rincón mayor de edad, de nacionalidad Colombiana natural de Chuscas domiciliado en Chuscas y declaró: Que el día veinti (20) del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve (1969) siendo las 11 de la mañana nació en el Cuicito Urbano del municipio de Chuscas República de Colombia un niño de sexo masculino a quien se le ha dado el nombre de William Javier Segitón hijo legítimo del señor Federico Duarte Rincón de 35 años de edad, natural de Chuscas República de Colombia de profesión Comerciante y la señora Edelmira Pacheco Rincón de 29 años de edad, natural de Chuscas República de Colombia de profesión Magistrante siendo abuelos paternos Flamencio Duarte y Cándida Rincón y abuelos maternos Santiago Pacheco y Salud Rincón Fueron testigos Abundio Carreño

En fe de lo cual se firma la presente acta.
El declarante, Federico Duarte Rincón 1035814 de Chuscas (con cédula N°)

El testigo, Abundio Carreño 1035-340 de Chuscas (con cédula N°)

El testigo, Guillermo Garza 1035-021 de Chuscas (con cédula N°)
Abundio Carreño
(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)



Para efectos del artículo segundo (2o.) de la ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL
CHUSCAS BOYACA
ES FIEL Y AUTENTICO el contenido del presente que tiene tal carácter documental
CHUSCAS BOYACA
26 JUN. 2012
1969/70 351
(firma de la madre que hace el reconocimiento)
2750 DE 1995
Nubia... Daza

(corregimiento o vereda, etc.)

del mes de junio de mil novecientos 1971

se presentó el señor Teodoro Duarte mayor de

(nombre del declarante)

edad de nacionalidad Colombia natural de Chivacá domiciliado

en Chivacá y declaró: Que el día 14

del mes de mayo de mil novecientos 1971 siendo las

3 de la tarde nació en el corregimiento

(Dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)

del municipio de Chivacá República de Colombia un niño de

sexo femenino a quien se le ha dado el nombre de Harlem Juel

hija legítima del señor Teodoro Duarte de 36 años de edad,

(con cédula No.)

natural de Chivacá República de Colombia de profesión Comerciante

y la señora Enriqueta Pacheco de 29 años de edad, natural de

Chivacá República de Colombia de profesión Enstitutora siendo

abuelos paternos Ploriano Duarte y Candido Prieto

y abuelos maternos Antonia Pacheco y Rosa del Perdon

Fueron testigos Cosme Toscani y Alfonso Hernández

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Teodoro Duarte C.C. 1035814 de Chivacá

(con cédula No.)

El testigo, Alfonso Hernández C.C. 2772004 de Chivacá

(con cédula No.)

El testigo, Alfonso Hernández C.C. 2828072 de Chivacá

(con cédula No.)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere

Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL
CHIVACAS BOYACA
ES FIEL Y AUTENTICA FOTOCOPIA TOMADA DE
SU ORIGINAL. 29 NOV 2019
FECHA: 29 NOV 2019
LIBRO 190-72 FOLIO 229 SERIAL
DIENTO DE SELLO, ART. 17 DE DECRETO 1150 DE 1993
Nubia Soreyi Quintero Laza
Registradora del Estado Civil



Titulo estado 2 31

RV: No se puede entregar: NULIDAD Y RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO APELACION PROCESO Ref.: PROCESO EJECUTIVO 11001400306720170185600 De: CONJUNTO RESIDENCIAL LA GUACA V ETAPA CONTRA: HARLEM ISABEL DUARTE PACHECO

Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 11/02/2021 9:28

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (9 MB)

RECURSO REPOSICION HARLEM GUACA CON ANEXOS.pdf; Nulidad HARLEM ISABEL LA GUACA.pdf; NULIDAD Y RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO APELACION PROCESO Ref.: PROCESO EJECUTIVO 11001400306720170185600 De: CONJUNTO RESIDENCIAL LA GUACA V ETAPA CONTRA: HARLEM ISABEL DUARTE PACHECO ;

De: Harlem Isabel Duarte Pacheco <hisdupa1@hotmail.com>

Enviado: jueves, 11 de febrero de 2021 8:30 a. m.

Para: Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: No se puede entregar: NULIDAD Y RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO APELACION PROCESO Ref.: PROCESO EJECUTIVO 11001400306720170185600 De: CONJUNTO RESIDENCIAL LA GUACA V ETAPA CONTRA: HARLEM ISABEL DUARTE PACHECO

Señor
JUEZ 9 DE EJECUCION DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
E.S.D

Ref.: PROCESO EJECUTIVO 11001400306720170185600 De: CONJUNTO RESIDENCIAL LA GUACA V ETAPA CONTRA: HARLEM ISABEL DUARTE PACHECO .

HARLEM ISABEL DUARTE PACHECO, identificada con C.C. 23508587 <tel:23508587> y T.P. 85705 del C.S. DE LA J. anexo envió solicitud de nulidad y recurso de reposición y en subsidio apelación en el proceso de la referencia.

Adicionalmente solicito link para ingreso virtual al proceso o en su defecto copia a mi costa del referido expediente tanto del cuaderno principal como el de medidas previas en su integridad, teniendo en cuenta que no conozco el contenido del proceso por cuanto a la fecha no he recibido comunicación alguna para notificarme, tuve conocimiento del estado procesal al consultar otros procesos en la plataforma de procesos de la rama.

Atentamente,

HARLEM ISABEL DAURTE PACHECO
C.C. 23508587 <tel:23508587>
T.P. 85705 C.S. DE LA J.
TEL 3124546786 <tel:3124546786>

C-67
Titulos
1126-34-9
1a. etapa
F-20